



Avenida de Las Misiones # 53 e/ Peña Pobre y Cuarteles, Habana Vieja. Ciudad de La Habana, Cuba
Teléfonos: (537) 8670227, 8630675. Fax: (537) 8600225. E- mail: ana@opjm.ujc.cu

ONG con Status Consultivo en ECOSOC, Naciones Unidas

Centro de Estudios Sobre la Juventud (CESJ)

Dirección: Ave. de las Misiones No. 53 el Peña Pobre y Cuarteles. Municipio Habana Vieja. La Habana, Cuba.

Teléfonos: (537) 867 02 27

(537) 866 02 90

E mail: teresa@opjm.ujc.cu

ana@opjm.ujc.cu



1. El Centro de Estudios Sobre la Juventud (CESJ), fundado en 1971, y con Status Consultivo en ECOSOC desde 1999, constituye la única institución cubana dedicada íntegramente a la investigación acerca de la población adolescente y joven. Tiene el encargo además, de asesorar a las organizaciones juveniles existentes en el país y difundir, en ámbitos diversos de la sociedad cubana los resultados de investigación, en el empeño de poner al servicio de los tomadores de decisiones los resultados científicos, así como contribuir al diseño y ejecución de políticas que respondan a las necesidades reales de sus destinatarios. Es la institución mandatada, junto a la Oficina Nacional de Estadísticas e Información, para realizar las Encuestas Nacionales de Juventud en el país, de las que se han ejecutado hasta el momento cuatro y las que contribuyen al perfeccionamiento de las políticas públicas de juventud. La entidad también desarrolla proyectos de cooperación internacional con 3 de los Fondos y Programas del Sistema de las Naciones Unidas con representación en Cuba: UNFPA, UNICEF y PNUD (Fondo Global de Lucha contra el sida, la tuberculosis y la malaria) y aporta, desde su quehacer científico, a los Programas de País de estas agencias.
2. El CESJ reconoce que en Cuba existe un código jurídico específico de protección a los derechos de sus generaciones más jóvenes: Código de la Niñez y la Juventud, (Ley 16/1978), el país cuenta con otras normativas jurídicas que protegen los derechos de estas poblaciones, entre las que se hallan: Ley 1263/1974 De la Maternidad de la Trabajadora, con los Decretos Ley de 2003 y 2011; Ley 1285/1975 Código de Familia, con los Decretos Ley de 1984 sobre adopción, hogares de menores y familias sustitutas y de 1994 sobre Divorcio Notarial. Código de la Niñez y la Juventud Decretos Ley 64/1982 sobre el Sistema de Atención a Menores con trastornos de conducta; Ley 49/1984 Código del Trabajo; Leyes de Seguridad Social No. 24/1979 y No. 105/2009. Ley 51/1985 Del Registro Civil; Ley 59/1987 Código Civil; Ley 62/1987 y 87/1999 Código Penal; Ley 72/1992 Ley Electoral Cubana; Ley 83/1997 De la Fiscalía General de la República y Ley 109/2010 Código de Seguridad Vial y Regulaciones Complementarias de 2011.
3. Los niñas, niños y adolescentes cubanos vivencian realidades completamente diferentes a las reportadas por UNICEF a nivel mundial, ya que constituyen poblaciones priorizadas en las políticas públicas. Algunos indicadores del 2010 son verdaderamente reveladores de los avances alcanzados en estos 52 años de la Revolución cubana, a saber: un 1 médico por cada 147 habitantes; tasa de mortalidad infantil 4.5 por cada 1000 nacidos vivos; tasa de mortalidad infantil en niños menores de 5 años 5.7; iniciación temprana en la lactancia materna 70%; la esperanza de vida al nacer 79 años; la tasa de alfabetización de adultos 100%; la tasa neta de matrícula/asistencia a la enseñanza primaria 99%; hogares que consumen agua yodada 88 %; el 94% de la población usa fuentes de aguas mejoradas; 99% de la cobertura de vacunación es financiada por el Estado, los niños cubanos son vacunados contra 13 enfermedades transmisibles.

4. Los derechos, garantías y políticas sociales a favor de la infancia y la adolescencia son consustanciales al modelo sociopolítico cubano y anteceden a la Convención sobre los Derechos del Niño, firmada por el país el 26 de enero de 1990 y ratificada en agosto de 1991. En muchos casos, sobrepasan en su aplicación, el límite de sus disposiciones.
5. En el país se trabaja arduamente para articular los esfuerzos gubernamentales y de la sociedad civil para garantizar el cumplimiento y respeto de los derechos de la infancia y la adolescencia, sobre la base del interés superior del niño, como versa el artículo No. 3 de la CDN. En ese esfuerzo se incluye la participación de los niños, niñas y adolescentes y algo más, la utilización de las ciencias sociales como herramienta para el diseño de políticas más efectivas para estos grupos poblacionales.
6. Desde el año 2000 en Cuba se se implementa el Proyecto de Divulgación de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia, en consonancia con el artículo 42 de la CDN. El proyecto, con carácter nacional, es liderado por el Ministerio de Justicia y articula la participación de organismos de la administración central del Estado, instituciones de la sociedad civil y organizaciones infantiles y juveniles y tiene como propósito fortalecer las bases de una cultura de derechos en la sociedad, mediante el desarrollo de estrategias de divulgación en valores y leyes nacionales e internacionales y así potenciar la protección y respeto de los derechos de la infancia.
7. El Proyecto de Divulgación de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia en Cuba, además de la estructura nacional, cuenta con estructuras locales que se enriquecen con las capacidades humanas de los territorios, lo que contribuye a una atención diferenciada a las realidades y necesidades de niñas, niños y adolescentes. Los ámbitos de actuación del Proyecto son la divulgación la capacitación y las publicaciones.
8. Desde su condición de institución científica, el CESJ ha formado parte, por más de una década, del Equipo Técnico Nacional y del Grupo Técnico Asesor del Proyecto de Divulgación de los Derechos de la Niñez y la Adolescencia. Desde esta condición, ha realizado investigaciones científicas para determinar y actualizar acerca del conocimiento que tienen niños, niñas y adolescentes sobre sus derechos, así como el conocimiento y respeto de estos derechos por parte de los adultos en los espacios familiar y escolar. Los resultados científicos han sido presentados a los tomadores de decisiones, y divulgados a través de su conversión en bibliografía científica y científica popular. Ello ha contribuido a la educación en los derechos humanos de la infancia y la adolescencia a diferentes grupos poblacionales de la sociedad cubana.
9. A partir del resultado de las investigaciones –todas con carácter nacional y muestras representativas-, permiten afirmar que la población infantil y adolescente cubana

conoce sus derechos. Este conocimiento ha ido en un ascenso paulatino, pero sostenido y puede relacionarse con las acciones de promoción que en los diferentes niveles (nacional, provincial, municipal) y diferentes actores (educación, salud, medios de comunicación, entre otros) ha realizado el Proyecto de Divulgación de los derechos de la niñez y la adolescencia en Cuba en sus años de existencia. (De 2000 a 2012). Los derechos fundamentales conocidos por la población infantil y adolescente cubana son: educación, salud, libertad de expresión y aquellos asociados a la familia e identifican como vías fundamentales por las cuales han conocido sus derechos: la televisión, los maestros y la familia.

10. Hasta la fecha, los resultados de los estudios han sido utilizados en capacitaciones a personal de diferentes profesiones y especialidades (docentes, trabajadores sociales, jóvenes voluntarios, especialistas de los medios de comunicación, investigadores, líderes juveniles, entre otros) cuyos encargos sociales se relacionan con las poblaciones infantil y adolescente.
11. Desde el año 2009, el CESJ desarrolla el proyecto: Mi Convención: una propuesta para educar en derechos humanos, con el objetivo de capacitar a niños y adolescentes cubanos en el conocimiento y apropiación de sus derechos. Se estimula la participación, la toma de decisiones y la libertad de expresión. Las ediciones se han realizado en los ámbitos comunitario y escolar.
12. Se han desarrollado múltiples publicaciones con la finalidad de socializar los principales resultados en la temática en el ámbito de los decisores de políticas públicas, también se han elaborado materiales didácticos destinados a la población infante juvenil, para contribuir a su apropiación y ejercicio pleno de sus derechos. A las mismas se puede acceder, por voluntad política de la dirección del país a todos los niveles, en el sistema de bibliotecas públicas y escolares, algunos de ellos se entregan de manera gratuita en las Ferias Internacionales del Libro de La Habana y en los talleres de orientación y transformación que se realizan con infantes y adolescentes en ámbitos escolares y comunitarios.
13. En los programas y normativas de algunas organizaciones y organismos nacionales se evidencia la voluntad política de promover a la niñez, la adolescencia y la juventud, brindándoles una atención diferenciada; este es el caso de la Unión de Jóvenes Comunistas (UJC), la Federación Estudiantil Universitaria (FEU), la Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media (FEEM), la Organización de Pioneros José Martí (OPJM), la Federación de Mujeres Cubanas (FMC), entre otras. Las organizaciones juveniles cubanas constituyen espacios donde los niños, adolescentes y jóvenes pueden canalizar sus intereses y necesidades y, por tanto, la defensa de sus derechos más diversos en el ámbito de la educación, la cultura, la recreación y la vida sociopolítica en general.

14. Una buena práctica lo constituye utilizar los espacios creados: escuelas, bibliotecas públicas (al menos una en cada municipio del país, una en las capitales provinciales y una nacional) y escolares (una en cada escuela, independientemente del tipo de enseñanza), publicaciones para niños y adolescentes, espacios televisivos y radiales, salas de teatro, salas de video, clubes de computación, en fin, toda la infraestructura con que cuenta el país, para que los diferentes actores sociales, aúnen esfuerzos en la atención del tesoro más preciado de la sociedad cubana: sus niños, niñas y adolescentes.
15. En las escuelas cubanas correspondientes a la enseñanza primaria, secundaria, preuniversitaria y técnica profesional, los infantes y adolescentes tienen garantizado el cumplimiento del artículo No. 15 de la Convención sobre los Derechos del Niño que estipula la libertad de asociación y de realizar reuniones pacíficas. En este sentido, los niños de 4to a sexto grado y los adolescentes de Secundaria Básica tienen la posibilidad de acceder de forma voluntaria a la Organización de Pioneros José Martí y los adolescentes pertenecientes a las enseñanzas preuniversitaria y técnica profesional, a la Federación de Estudiantes de la Enseñanza Media (FEEM).
16. Desde el preescolar todos los niños cubanos tienen la posibilidad de acceder a la enseñanza y uso de la computación; se garantiza el empleo de televisores y videos, equipos de elevada eficiencia que, puestos en función de la enseñanza, permiten multiplicar los conocimientos. Todo con modestos recursos, utilizados con inteligencia y sentido de igualdad y justicia, y por encima de todo brindando las mismas oportunidades a todos los niños del país.
17. Los niños con necesidades educativas especiales también han recibido nuevos y modernos medios de enseñanza para su formación, incluida una Escuela de Autismo, discapacidad olvidada en casi todos los países del mundo.
18. La política del Estado cubano de difusión amplia de la cultura, ha llevado a la creación de, al menos, una Escuela de Instructores de Arte en cada una de las provincias del país. Ello ha permitido contar con un importante número de jóvenes graduados de estas escuelas en las manifestaciones de danza, teatro, música y artes plásticas quienes realizan una importante labor cultural y de promoción artística en el sector educacional y en otras instituciones culturales y sociales de la comunidad.
19. La sociedad civil reconoce sin reservas la voluntad política del Estado y gobierno cubanos por garantizar los derechos humanos de las generaciones más jóvenes, sin embargo es válido significar lo complejo del escenario en que tiene que actuar, debido, sobre todo, al injusto y criminal bloqueo económico y financiero que las

sucesivas administraciones norteamericanas han mantenido por más de 50 años contra nuestro pueblo, y que tiene entre sus principales víctimas a nuestro tesoro más preciado: niños, niñas y adolescentes.